

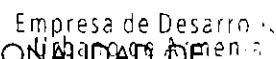
Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 025 DEL 2026

OBJETO:	MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 025 DEL 2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA DE CONFORMIDAD CON LA MISIONALIDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA".
CONTRATISTA: C.C.:	ALEXANDER FRANCO PEREZ 1.094.919.802 de Armenia (Q.)
VALOR CONTRATO INICIAL:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.200.000)
VALOR ADICIONAL	DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000)
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO DE PRORROGA:	EL PLAZO DE LA PRORROGA SERA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DEL DÍA VEINTISEIS (26) DE MAYO DEL 2026 HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DEL 2026.
DIRECCIÓN	B/Manantiales Mz A casa 24 Etp 3 de Armenia, Quindío

JORGE IVAN OROZCO ESCOBAR, Director Área Técnica de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA en calidad de supervisor, y **ALEXANDER FRANCO PEREZ**, en calidad de contratista, SOLICITO se ADICIONE Y PRORROGUE el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 025 DEL 2026, en el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** y la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000)**, la cual se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el día veinticuatro (24) de enero del 2026, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 025 DEL 2026, con el señor **ALEXANDER FRANCO PEREZ**, identificado con C.C. N° 1.094.919.802 de Armenia (Q.), para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN

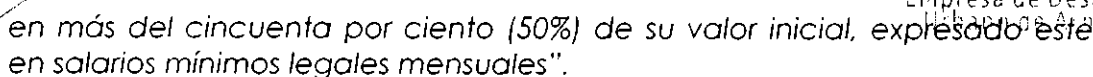


B. Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó en **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, los cuales se empezaron a contar desde la suscripción del acta de inicio, es decir el **VEINTISEIS (26) DE ENERO DEL 2.026**.

C. Que se hace imperioso dar continuidad al desarrollo del objeto contractual, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio, ya que La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, para atender la necesidad y funciones de la empresa establecidas en el Decreto 139 de 2021 con relación al espacio público definido por naturaleza, usos o afectación, razón por la cual se hace necesario contratar la prestación de este servicio; aunado al hecho que la empresa no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar las actividades de: **1.** Apoyar con el mantenimiento preventivo, la limpieza general del espacio público, que se encuentra en aprovechamiento económico, localizado en el Municipio de Armenia. **2.** Apoyar en la realización de las actividades asistenciales necesarias para el mantenimiento, adecuación y embellecimiento del espacio público en el Municipio de Armenia. **3.** Apoyar a las actividades de mantenimiento y conservación de los módulos del espacio público, administrados por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, en el Municipio de Armenia, de acuerdo con los diagnósticos realizados o las indicaciones emitidas por el supervisor del contrato. **4.** Apoyar en el mejoramiento y reconstrucción del espacio Público (Obras menores) que realice la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA. **5.** El contratista deberá trasladarse por sus propios medios a los lugares indicados por el supervisor. **6.** Apoyar en las labores de mantenimiento y limpieza general que requiera la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, y le sean asignados en función de la misionalidad de la misma. **7.** Apoyar la realización de las reparaciones requeridas de acuerdo con los diagnósticos realizados o las indicaciones emitidas por el supervisor del contrato. **8.** Utilizar los elementos de protección personal requerida para el desarrollo de las actividades acordes con el objeto del contrato. **9.** Subir a la plataforma Secop II, en un archivo a parte al del informe de actividades, las evidencias de lo realizado cada periodo a cobrar en formato PDF o ZIP. **10.** Entregar en cada cuenta de cobro en medio magnético CD, las evidencias documentales o fotográficas.

D. Motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato descrito ADICIONANDO en su **CLÁUSULA TERCERA** el valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000)** y PRORROGANDO su **CLÁUSULA CUARTA** en un plazo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** más al plazo inicialmente pactado.

E. Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV, motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Artículo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza "Los contratos no podrán adicionarse



1. Autorizar la modificación 001 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 025 DEL 2026, en su **CLÁUSULA TERCERA – “VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO”** en el sentido de ADICIONAR en la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000)** quedando un valor total del contrato de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.500.000)**, y la adición se pagará así: LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA realizara un (01) pago por treinta (30) días calendario vencidos, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000)**, previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado.**
2. Autorizar la modificación 001 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 025 DEL 2026, en su **CLÁUSULA CUARTA “VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN”**, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución inicialmente pactado en **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir del día VEINTISEIS (26) DE MAYO DEL 2026, y quedando así un plazo total de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO**


JORGE IVAN OROZCO ESCOBAR
Director Área Técnica
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA.
Supervisor

Proyectó. Jenny Milena Cifuentes Sánchez-Abogada contratista EDU